



ACUERDO DE CONCEJO N° 147 - 2023-MDA/CM

Amarilis, 29 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023, de fecha 12 de mayo de 2023, Exp. Adm. con Registro N° 07162, de fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala *"el máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme al numeral 20, establece: Corresponde al concejo municipal: **"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023, de fecha 12 de mayo de 2023, en la Estación de Orden del Día: Aprobar, la donación de 20 cámaras domo PTZ videovigilancia a la Municipalidad Distrital de Amarilis, presentado a través del Exp. Adm. con Registro N° 07162 de fecha 20 de abril de 2023, por la Gerente General Magali Merino Ascarrunz de la Empresa Telecom Business Solution S.R.L. con la finalidad de poder colaborar con la Municipalidad en la lucha contra la inseguridad ciudadana y en los proyectos de mejoramiento de los servicios de seguridad en el Distrito, demostrando el compromiso con la sociedad.

En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación entre los miembros del Concejo Municipal.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **por VOTO UNANIME**, se expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la DONACIÓN de 20 cámaras domo PTZ videovigilancia, presentado a través del Exp. Adm. con Registro N° 07162 de fecha 20 de abril de 2023, por la Gerente General Magali Merino Ascarrunz de la Empresa



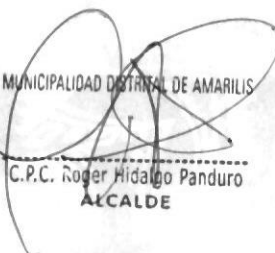
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Telecom Business Solution S.R.L. a favor de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Generales, y demás órganos estructurados competentes de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE